ACTA DE EVALUACIÓN
FINAL
MC-SEG-00897-2025

FECHA DEL ACTA	24 de abril de 2025

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN	
INVITACIÓN No.	MC-SEG-00897-2025
TIPO DE CONTRATO	Contrato de prestación de servicios
DEPENDENCIA CONTRATANTE	Secretaría General
OBJETO A CONTRATAR	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALQUILER DE SALONES PARA EVENTOS, CAPACITACIONES Y LA REALIZACIÓN DE ACTOS OFICIALES Y PROTOCOLARIOS QUE SEAN REQUERIDAS POR LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
REQUISITOS HABILITANTES	Capacidad Jurídica, Factor técnico y experiencia
FACTOR EVALUADOR	El precio

En San José de Cúcuta, a los 24 días del mes de abril de 2025, en las oficinas de la Secretaría General, el suscrito ALVARO EDGAR HERNANDEZ PARRA, asesor jurídico de la secretaria general, encargado de llevar a cabo la evaluación jurídica y LUIS ALBERTO GOMEZ ANGULO, Profesional Especializado del área de contratación de la Gobernación Norte de Santander encargada de hacer la evaluación técnica, con el fin recomendar a la Secretario General, JULIO CESAR SILVA RINCON, en su condición de Ordenador del Gasto Delegado, la adjudicación del contrato respectivo.

No permitimos manifestar que se presentaron la siguiente oferta:

Oferta N°1 – ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO identificado con NIT No. **807.003.087-1**, Representada legalmente por YANETH SERRANO RINCON, identificada con cédula ciudadanía No. 27.887.660. Expedida en villa caro.

Se tiene que la oferta presenta y elaborada por **ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO** identificado con NIT No. **807.003.087-1**, Representada legalmente por YANETH SERRANO RINCON, identificada con cédula ciudadanía No. 27.887.660. Expedida en villa caro, conforme al informe inicial de evaluación no cumplía con el factor habilitador jurídico por tener discrepancia entre las fechas del documento CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES exigida conforme lo establecido en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, concediéndole el día hábil para subsanar.

ACTA DE EVALUACIÓN
FINAL
MC-SEG-00897-2025

Mediante mensaje a través de la plataforma SECOP II el proponente ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO presentó subsanación por lo que se procederá a efectuar la evaluación final a la propuesta presentada.

EVALUACIÓN JURÍDICA

Se practicó a la oferta presentada por ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO., debidamente firmada por el representante legal la Sra. YANETH SERRANO RINCON, identificada con cédula ciudadanía No. 27.887.660. Expedida en villa caro., por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 142.000.000). Incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar atendiéndolo Dispuesto en el numeral 4 del art. 2.2.1.2.14.2 del Decreto 1082 de 2015 que señala que la misma Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente (resalta fuera de texto)

revisado el sobre electrónico el oferente subsanó en debida forma y tiempo, cumpliendo así con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Asimismo, en aplicación a las disposiciones contenidas en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y articulo 274 de la Ley 1450 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, esta evaluación se efectuó de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación Pública formulada para el presente proceso de selección, determinándose la misma como **HABILITADA JURIDICAMENTE**

EVALUACIÓN TÉCNICA

De conformidad con los requisitos establecidos en el Documento de Invitación Pública que avala el Proceso en comento, se declara **HABILITADA** desde el punto de vista de experiencia, y demás factores técnicos habilitantes, la oferta presentada por ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO., debidamente firmada por el representante legal la Sra. YANETH SERRANO RINCON, identificada con cédula ciudadanía No. 27.887.660. Expedida en villa caro., por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 142.000.000). Incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar, al encontrar que el oferente en comento, hace oferta ajustada a lo establecido en la invitación y en consecuencia **CUMPLE** los requisitos exigidos en el citado documento que avala el presente proceso.

Se ha emitido concepto de viabilidad Técnica, dando aplicación a las disposiciones contenidas en definida en el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011 y articulo 274 de la Ley 1450

ACTA DE EVALUACIÓN
FINAL
MC-SEG-00897-2025

de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, esta evaluación se efectuó de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la Invitación Pública formulada para el presente proceso de selección, determinándose la misma como **HABILITADA**, ya que cumplió en su integridad los requisitos contenidos en la Invitación formulada por la Entidad y publicada en el SECOPII.

Presenta los contratos relacionados en el informe de evaluación los cuales cumplen con lo exigido en la invitación Publica

En consecuencia, la oferta presenta se encuentra HABILITADA desde el punto de vista TÉCNICO.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Conforme a lo establecido en la Invitación Pública, este criterio califica sobre cien **(100) PUNTOS** las ofertas económicas presentadas en el presente proceso de selección.

Para determinar la asignación del puntaje correspondiente a cada propuesta económica presentada dentro de este proceso, se utilizará la siguiente fórmula matemática:

$$PDOn = \frac{Pm \times (100\ Puntos)}{Pn}$$

Donde:

PDO = Puntaje por descuento ofertado

n =número de orden de elegibilidad

El oferente ASOCIACIÓN CLUB DEL COMERCIO, debidamente firmada por el representante legal la Sra. YANETH SERRANO RINCON, identificada con cédula ciudadanía No. 27.887.660. Expedida en villa caro, por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 142.000.000). Incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar, valor que se ajusta al presupuesto oficial previsto por la Entidad.

Conforme a lo establecido en la Invitación Pública, este criterio califica sobre CIEN (100) PUNTOS la oferta económica presentada en el presente proceso de selección.

En consecuencia, se declara **HABILITADA** su oferta en este criterio. Se anexa sobre económico presentado electrónicamente, en la plataforma SECOP II, donde se constata cada uno de los ítems con sus valores y sus características técnicas

ACTA DE EVALUACIÓN
FINAL
MC-SEG-00897-2025

De esta forma, el comité evaluador en el presente proceso de selección, **RECOMIENDA** a la Secretaria General, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1474 del 2011 y articulo 274 de la Ley 1450 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, **ADJUDICAR** el contrato de prestación de servicios resultante del proceso de selección identificado como MC-SEG-00897-2025 a por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 142.000.000). Incluido IVA y todos los impuestos a que hubiere lugar, por ser la propuesta con menor precio y cumple con los requisitos establecidos en la Invitación Pública realizada por la Entidad.

Se firma la presente, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025.

LUIS ALBERTO GOMEZ ANGULO
Profesional Especializado Cod 222 Grado 13

JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO
Asesor Financiero Externo – Gobernación de Norte de Santander

ALVARO EDGAR HERNANDEZ PARRA
Asesor Jurídico Externo- secretaria general